



Municipalidad Provincial del Callao  
Gerencia General de Transporte Urbano  
Gerencia de Ejecutoria Coactiva

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## NOTIFICACION: SE CORRE TRASLADO DE TASACIÓN PERICIAL EDICTO

La Ejecutora Coactiva de esta Corporación Edil, mediante Resolución de fecha 26 de setiembre del 2011, ha dispuesto correr traslado a los obligados que se detallan, por el término de 3 días, de los montos de las tasaciones de sus vehículos internados en Depósito Municipal Vehicular, sito en Prolongación Av. Buenos Aires N° 2176 Bellavista – Callao, realizada según dictamen pericial en cada procedimiento coactivo, a efecto que sus propietarios tomen conocimiento, para los fines consiguientes:

Nro.	Expediente Coactivo	Obligado	Vehículo materia de tasación	Resolución Nro.	Monto de Tasación
1	01085-10-HV	Vallejo Hayashida Julio Cesar	BOB-072	Cinco	4,068.00
2	01086-10-HV	Oliva Ramos Aldo José	CO-5303	Seis	254.00
3	01087-10-HV	Torres Grandez José Ángel	JG-3834	Cinco	490.00
4	01088-10-HV	Saldaña Segura Alberto Blas	JI-8309	Cinco	221.00
5	01089-10-HV	Yovera Reyes Pablo Cesar	JQ-6191	Siete	338.00
6	01090-10-HV	Montañez Castillo María del Pilar, Espinoza Vega Edmundo	KO-1457	Cinco	532.00
7	01091-10-HV	Vaca Joaquín Amado	LO-1848	Siete	2,734.00
8	01092-10-HV	Fuentes Campodónico Edmundo	LQ-8200	Seis	499.00
9	01093-10-HV	Arévalo Pazos Jonathan José	NG-31965	Cinco	631.00
10	01094-10-HV	Podesta Rodríguez Alberto Enrique	NI-9401	Cinco	84.00
11	01095-10-HV	González Dongo Pedro Felipe	FQ-7262	Cinco	2,304.00
12	01096-10-HV	Valle Acevedo José Martín	RGH-664	Cinco	4,743.00
13	01097-10-HV	Samaritano Gaspar Norma Vilsa	RI-9003	Cinco	568.00
14	01098-10-HV	Producciones Panamericana S.A.	RQ-5652	Cinco	680.00
15	01099-10-HV	Morales Baca Oscar Eduardo	SGB-146	Cinco	3,010.00
16	01100-10-HV	Valencia Bellido Ronal Gerardo	SI-1136	Cinco	542.00
17	01101-10-HV	Medrano Huamán Rita Mariluz	TG-2240	Cinco	2,391.00
18	01103-10-HV	Ipanaque Zavala Alejandro	TO-6787	Cinco	3,293.00
19	01104-10-HV	Vicente Fernández Cesar Augusto	TQ-9954	Cinco	647.00
20	01105-10-HV	Factoría Naval S.A.	WQ-7071	Cinco	1,494.00
21	01106-10-HV	Tinoco Izarra Alberto	BGX-485	Cinco	3,156.00
22	01107-10-HV	Díaz Bailly Gipsy Jacqueline	HQ-1368	Seis	423.00
23	01108-10-HV	Ruiz Miranda de Urtecho Enma Violeta	LO-9216	Siete	342.00
24	01109-10-HV	Guzmán Castellares Jesús de Loyola	KI-6830	Seis	687.00
25	01110-10-HV	Jiménez Correa Felidoro	RZ-1831	Cinco	605.00
26	01111-10-HV	Quesñay Gonzales José Natividad	AGO-167	Siete	389.00
27	01532-08-JAV	Palomino Flores Nazario	AGQ-774	Cinco	274.00
28	01534-08-JAV	Moran Reyes Bernardo Emilio	AL-1889	Cinco	327.00
29	01535-08-JAV	Elmeco SA	AM-1668	Cinco	319.00
30	01572-08-HV	Montes Correa Carmen Hermelinda	TO-8770	Cinco	518.00
31	01574-08-HV	Reyes Cautter Maria del Carmen	UO-2439	Cinco	1,210.00
32	01576-08-HV	Romero Alarcón David Luis	XM-1496	Seis	1,270.00



Municipalidad Provincial del Callao  
Gerencia General de Transporte Urbano  
Gerencia de Ejecutoria Coactiva

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

#### Resolución de Traslado de Tasación

"Callao, veintiséis de setiembre del dos mil once.-

Por recibido en la fecha el dictamen pericial "Valuación de un vehículo"; agréguese a los autos y **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, los peritos designados, señores **WILBER RODAS RIOS** y **JULIO ABEL RIOS SANCHEZ** han cumplido con presentar dentro del plazo señalado la tasación del vehículo de placa de rodaje, y de acuerdo a la valorización efectuada por dichos peritos, el valor comercial del vehículo antes referido asciende a la suma de .- **SEGUNDO:** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos treinta del Código Procesal Civil, que se integra supletoriamente en el presente procedimiento, la tasación efectuada, deberá ponerse en conocimiento del obligado, por el término de tres días para las observaciones del caso, si las hubiere.- En consecuencia, conforme a las facultades conferidas por las leyes 26979 y 28165 **SE RESUELVE:** Póngase en conocimiento del obligado, la tasación efectuada por los peritos tasadores designados, que fija en la suma de , el valor comercial del vehículo de placa de rodaje , de propiedad del obligado, por el plazo de tres días hábiles, luego de notificado con la presente resolución; efectúese publicación de la presente, en vía subsidiaria, por una vez; en el diario oficial El Peruano.- Firmado.- Dra.- Laura Gómez Sánchez.- Ejecutora Coactiva.- Firmado.- Humberto Villena Campos.- Auxiliar Coactivo.- Lo que notifico a Ud. conforme a Ley.-".-----

Callao, 26 de setiembre del 2011.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
Gerencia General de Transporte Urbano  
Gerencia de Ejecución Coactiva  
  
-----  
**HUMBERTO VILLENAS CAMPOS**  
AUXILIAR COACTIVO